



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°052/2021

Expediente
2016-81-1020-00235

Acta
N°012/2021

Pando, 17 de marzo de 2021

VISTO: Resolución N°012/2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en la misma se autorizó el pago del mantenimiento del ascensor hasta Junio 2021, a la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A. RUT 211427110015, por la suma de \$U7.654 (siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) IVA incluido.
- II. Que la empresa mencionada aumentó el costo del servicio.
- III. Que a tales efectos se debe realizar acto resolutivo a los efectos de dejar sin efecto la Resolución N°012/2021 y al mismo tiempo autorizar el gasto correspondiente según el aumento mencionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** Resolución N°012/2021 de este Concejo.
2. **AUTORIZAR** el pago del mantenimiento del ascensor desde marzo 2021 hasta diciembre 2021, a la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A. RUT 211427110015, la suma de \$U90.000 (noventa mil pesos uruguayos) IVA incluido.
3. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio Y a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


P/A Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


P/A Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°053/2021**

**Acta
N°012/2021**

Pando, 17 de febrero de 2021

VISTO: Formulario N°00111-2021-217 referente a Rendición del Fondo Permanente correspondiente a Febrero 2021 y OD 193 la cual no fue aprobada su rendición de Febrero 2021.

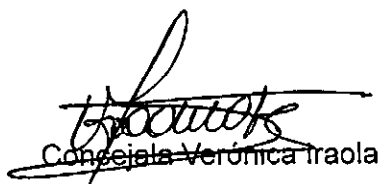
CONSIDERANDO:

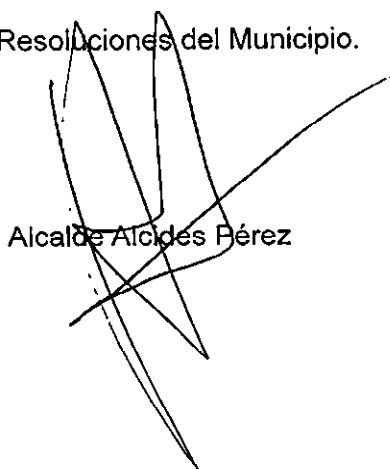
- I. Que los gastos realizados fueron necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.
- II. Que se tomó conocimiento de lo actuado por Delegados del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

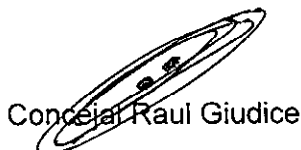
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **REITERAR** en su totalidad el gasto realizado de Fondo Permanente en el mes de Febrero 2021, por el monto de \$U66.919,77 (sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos con 77/100), según OD 193.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejal Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez

P/s 
Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice

P/A 
Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
N°0054/2021**

**Acta
N°012/2021**

Pando, 17 de marzo de 2021

VISTO: Resolución N°048/2021 de Concejo Municipal de Pando

CONSIDERANDO:

- I. Que en la misma se resolvió autorizar la recarga de \$U1.000,00 (mil pesos uruguayos) al celular +598 95 299 376, el cual pertenece a Concejal Raul Edgardo Giudice García titular de C.I.: 3.356.695-2.
- II. Que mediante formulario de Rendición de Fondo Permanente N°00111-2021-217 los Delegados del Tribunal de Cuentas de la IC informan que los gastos a celulares a Concejales no cumplen con el art. N°132 del TOCAF ya que no son gastos comprobables que puedan ser rendidos.
- III. Que corresponde realizar acto resolutivo con motivo de dejar sin efecto la Resolución N°048/2021 de este Concejo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** Resolución N°048/2021 de Concejo Municipal de Pando.
2. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

P/A Concejal Sergio Ramos

P/A Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°0055/2021

Expediente
2020-81-1010-03111

Acta
N°012/2021

Pando, 17 de marzo de 2021

VISTO: Que se trata de una solicitud de autorización de permiso de Venta en Espacios y Vía Pública para vender tortas fritas en la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

- I. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar venta de alimentos en espacios y vía pública.
- II. Que el gestionante de la presente solicitud no tiene domicilio constituido en el Municipio de Pando.
- III. Que este cuerpo entiende necesario priorizar las solicitudes de venta de alimentos en espacios y vía pública a aquellos que tengan domicilio constituido dentro de la inmediaciones del Municipio de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **NO AUTORIZAR** permiso de venta en Espacios y Vía Pública dentro de las inmediaciones del Municipio de Pando al Sr. Ney Alejandro Sosa titular de C.I.: 1.815.272-2
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raúl Giudice


P/A Concejal Sergio Ramos


P/A Concejal Cristian Franco



Resolución
N°0056/2021

Expediente
2021-81-1010-00365

Acta
N°012/2021

Pando, 17 de marzo de 2021

VISTO: Que se trata de una solicitud de autorización de permiso de Venta en Espacios y Vía Pública para vender tortas fritas en la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

- I. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar venta de alimentos en espacios y vía pública.
- II. Que la gestionante de la presente solicitud cuenta con carné de salud y de manipulación de alimentos vigentes.
- III. Que se trata de un carro de tortas fritas a instalarse en Calle Montevideo y 18 de Julio de la Ciudad de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** permiso de venta en Espacios y Vía Pública para vender tortas fritas a la Sra. Alejandra Trujillo titular de C.I.:4.930.582-5, en Calle Montevideo y 18 de Julio de la Ciudad de Pando.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

P/A Concejal Sergio Ramos

P/A Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°0057/2021**

**Acta
N°013/2021**

Pando, 19 de marzo de 2021

VISTO: La definición de los literales correspondientes al POA 2021

CONSIDERANDO:

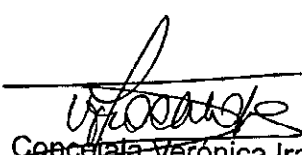
- I. Que dichos proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio
- II. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3 Art 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley No. 19272.
- III. Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local
- IV. Que de los literales C y D surge el Compromiso de Gestión 2021

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **APROBAR** las descripciones planteadas y su presupuesto asignado a cada literal del POA 2021 del presente Municipio y los compromisos de gestión emergentes de los literales C y D
2. Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás que corresponda

Alcalde  Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco